DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 35/2019

Asunción, 7 de octubre de 2019.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N° 35/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL CONTRATO DEL PRÉSTAMO SUSCRIPTO CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CAF 10199 Y EL CONTRATO PRÉSTAMO PAR N° 22/2016 SUSCRIPTO CON EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), EJERCICIO 2018 AL 2024, PROYECTO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA" ID N° 355.470,** cuyo acto de recepción y apertura de sobre se realizó en fecha 06 de junio de 2019, según los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	MEU
1	BDO AUDITORES CONSULTORES	27444
2	AUDICON	27446
3	MOORE STEPHENS AYCA	27451
4	PROYECCIONES Y SISTEMAS S.R.L.	27460

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias, Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada a través de la Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: Abg. Fatima Páez; Abg. Fernando Paniagua, Alba Centurión de Negri y Ángela Sturzenegger.

Que, en el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas VMAF

Lic. María Angela Stuzzenergger Fuster
Coordinadora Interina
Coord. de Gestión de Proyectos
DCP - MOPC

Alba Centurión
D.C.P.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, el Comité de Evaluación, procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal de los oferentes;

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Aclaración solicitada al Sector Técnico:

En relación a la consulta realizada mediante el DAJ N° 2124/19, la Dirección de Crédito Público remite la contestación mediante Memorándum DCP N° 277/19 de fecha 3 de setiembre de 2019.

Dicha contestación señala que el llamado de referencia corresponde a la Tercera convocatoria, en la cual se utilizaron los mismos requisitos que en los llamados anteriores y en lo que respecta al requerimiento de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, informan que el mismo se encontraba establecido en la Ley de Presupuesto General de la República del ejercicio anterior, con las siguientes palabras considerando lo expuesto, rogamos continuar con el proceso para la contratación de la firma auditoria y poder cumplir así lo establecido en los Contratos de Préstamo.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"…Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".*

En ese sentido, se ha verificado en la base de datos del SINARH, donde se pudo corroborar respecto a la firma AUDICON (AUDITORES Y CONTADORES Y CONSULTORES) que dos sujetos individualizados, figuran como profesores de la U.N.A., los mencionados cuentan con vínculos activos a la fecha, en la base de datos consultada.

No obstante, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 2º, inciso f) de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a) del artículo 40 de la ley 2051/03. Por otra parte, se informa que los demás oferentes participantes no se encuentran con vínculos activos.

Del mismo modo, resulta oportuno manifestar que se procedió a verificar a los demás sujetos individualizados que integran cada una de las empresas participantes en el llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, constatando que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Lic. María Angela Stuzzenergger Fuster
Coordinadora Interina
Coord. de Gestión de Proyectos
DCP - MOPC

Alba Centurión
D.C.P.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS

Se informa que las ofertas presentadas **CUMPLEN** con la documentación legal establecida en el PBC y en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", conforme a la planilla adjunta al presente dictamen.

CONCLUSIÓN

Habiéndose procedido a la evaluación y verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo dispuesto en la *SECCIÓN II – INFORMACIÓN PARA LOS CONSULTORES, ANEXO A, DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA*, obrante en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Por su parte, mediante **Memorándum DET N° 202/19** de deja constancia de lo siguiente: "*tras la lectura in extenso, se constata que dicha licitación no requiere en esta etapa de evaluación de la capacidad financiera*".

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - PARTE I			
EXPERIENCIA DE LA FIRMA, METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO (45p)			
Licit.de Auditoria Externa - Préstamos CAF 10199 - FONPLATA PAR 22			
FIRMA MOORE STEPHENS AYCA.			
Concepto			**Puntaje Asignado**
a) Experiencia de la Firma	**10**		**10**
a1) Experiencia General , sera calificada la cantidad hasta un máximo de 6 trabajos generales ejecutados en servicos de consultoria que fueron realizados en los últimos 10(diez)años, otorgándosele un 16,6% a cada trabajo realizado.	0 a 18		3
a2)Experiencia especifica,será calificada la cantidad hasta un máximo de 5 trabajos de Auditorias Externas de Proyectos financiados con Recursos Externos que fueron realizados en los últimos 10 (diez) años, otorgándosele un 20% a cada trabajo realizado.	0 a 15	7	7
b) Calidad del Plan de Trabajo y la metodologia propuestos en respuestas a los términos de referencia	**35**		**30**
b1)Enfoque y Metodologia	20		15
b2) Plan de Trabajo	10		10
b3)Organización y dotación del Personal	5		5
		P.F.	**40**

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Lic. María Angela Stuzzenegger Fuster
Coordinadora Interina
Coord. de Gestión de Proyectos
DCP - MOPC

Alba Centurión
D.C.P.

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - PARTE II

Licit. De Auditoria Externa Préstamos CAF 10199 - FONPLATA PAR 22

Personal Clave para el Trabajo (55p)

Socios - Supervisor (20 p.)

Profesionales - Auditopres (35p.)

FIRMA MOORE STEPHENS AYCA

Concepto	Nombre y Apellido	Cargo Asignado	Maestria o Espec.	Experiencia General	Experiencia Especifica	Trabajos Gerenciados de Igual Envergadura	Puntaje
	1	2	3	4	5	6	7=(3+4+5+6)/4
Socios y/o Supervisor			M o E.	Hasta 4 años=0, de 5 a 10 años=80%, de 10 años en adelante=100%	Menos de 2 años=0, entre 2 y 5 años=60%, entre 5 y 10 años= 80%, 10 años o más=100%	3 o más=100%, 2=80%,1=60%, 0=0%	
	FERNANDO ESTIGARRIBIA	Socio 12	12	12	12	12	12
	MANUEL STARK ROBLEDO	Socio Gerente 8	8	8	8	8	8
Total		20p					20
Auditores				Hasta 4 años=0, de 5 a 10 años=80%, de 10 años en adelante=100%	Menos de 2 años=0%, entre 2 y 3 años=60%, entre 3 y 5 años=80% y 5años y más=100%	3 o más=100%, 2=80%,1=60%, 0=0%	7=(4+5+6) /3
	GUSTAVO FERNANDEZ	Auditor Senior 8,75	-	8,75	8,75	8,75	8,75
	ALEJANDRO DUARTE	Auditor 8,75	-	7	8,75	8,75	8,16
	VIVIANA LOPEZ	Auditor 8,75	-	7	8,75	0	5,25
	JORGE FERNANDEZ	Especialista	-	8,75	8,75	0	5,83
Total		35p					27,99
						P.T.	47,99

PUNTAJE PARTE I	40,00
PUNTAJE PARTE II	47,99
P.T.G.	87,99

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Lic. María Angela Stuzzenergger Fuster
Coordinadora Interina
Coord. de Gestión de Proyectos
DCP - MOPC

Aiba Centurión
D.C.P.

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - PARTE I			
EXPERIENCIA DE LA FIRMA, METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO (45p)			
Licit.de Auditoria Externa - Préstamos CAF 10199 - FONPLATA PAR 22			
FIRMA AUDICON.			
Concepto			**Puntaje Asignado**
a) Experiencia de la Firma	**10**		**10**
a1) Experiencia General , sera calificada la cantidad hasta un máximo de 6 trabajos generales ejecutados en servicos de consultoria que fueron realizados en los últimos 10(diez)años, otorgándosele un 16,6% a cada trabajo realizado.	0 a 18		3
a2)Experiencia especifica,será calificada la cantidad hasta un máximo de 5 trabajos de Auditorias Externas de Proyectos financiados con Recursos Externos que fueron realizados en los últimos 10 (diez) años, otorgándosele un 20% a cada trabajo realizado.	0 a 15		7
b) Calidad del Plan de Trabajo y la metodologia propuestos en respuestas a los términos de referencia	**35**		**32**
b1)Enfoque y Metodologia	20		18
b2) Plan de Trabajo	10		9
b3)Organización y dotación del Personal	5		5
		P.T.	**42**

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Lic. María Angela Stuzzenergger Fuster
Coordinadora Interina
Coord. de Gestión de Proyectos
DCP - MOPC

Alba Centurión
D.C.P.

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - PARTE II

Licit. De Auditoria Externa Préstamos CAF 10199 - FONPLATA PAR 22

Personal Clave para el Trabajo (55p)

Socios - Supervisor (20 p.)

Profesionales - Auditopres (35p.)

FIRMA AUDICON

Concepto	Nombre y Apellido	Cargo Asignado	Maestria o Espec.	Experiencia General	Experiencia Especifica	Trabajos Gerenciados de Igual Envergadura	Puntaje
	1	2	3	4	5	6	7=(3+4+5+6)/4
Socios y/o Supervisor			M o E .	Hasta 4 años=0, de 5 a 10 años=80%, de 10 años en adelante=100%	Menos de 2 años=0, entre 2 y 5 años=60%, entre 5 y 10 años= 80%, 10 años o más=100%	3 o más=100%, 2=80%,1=60%, 0=0%	
	EDGAR COLMAN GOMEZ.	SOCIO	12	12	12	12	12
	CLAUDIA FERREIRA MELGAREJO	SUPERVISOR	8	8	8	8	8
Total		20p					20
Auditores				Hasta 4 años=0, de 5 a 10 años=80%, de 10 años en adelante=100%	Menos de 2 años=0%, entre 2 y 3 años=60%, entre 3 y 5 años=80% y 5años y más=100%	3 o más=100%, 2=80%,1=60%, 0=0%	7=(4+5+6) /3
	GRISELDA IRALA AHRENS	AUDITOR 8,7	_	8,75	8,75	8,75	8,75
	GLADYS GOMEZ CHAPARRO	AUDITOR 8,7	_	7	8,75	8,75	8,1
	NATALIA MARTINEZ	AUDITOR 8,7	_	7	7	8,75	7,5
	JUAN GUILLERMO DECOUD	AUDITOR 8,7	_	7	8,75	8,75	8,1
Total		35p					32,45
						P.T.	52,45

PUNTAJE PARTE I	42
PUNTAJE PARTE II	52,45
P.T.G.	94,45

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - PARTE I

EXPERIENCIA DE LA FIRMA, METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO (45p)

Licit.de Auditoria Externa - Préstamos CAF 10199 - FONPLATA PAR 22

FIRMA BDO AUDITORES, CONSULTORES

Concepto			Puntaje Asignado
a) Experiencia de la Firma	10		10
a1) Experiencia General , sera calificada la cantidad hasta un máximo de 6 trabajos generales ejecutados en servicos de consultoria que fueron realizados en los últimos 10(diez)años, otorgándosele un 16,6% a cada trabajo realizado.	03		3
a2)Experiencia especifica,será calificada la cantidad hasta un máximo de 5 trabajos de Auditorias Externas de Proyectos financiados con Recursos Externos que fueron realizados en los últimos 10 (diez) años, otorgándosele un 20% a cada trabajo realizado.	0 7		7
b) Calidad del Plan de Trabajo y la metodologia propuestos en respuestas a los términos de referencia	35		32
b1)Enfoque y Metodologia	20		18
b2) Plan de Trabajo	10		9
b3)Organización y dotación del Personal	5		5
		P.T.	73

Alba Centurión
D.C.P.

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Abg. Fernando J. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Lic. María Angela Stutzenegger Fuster
Coordinadora Interina
Coord. de Gestión de Proyectos
DCP - MOPC

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - PARTE II

Licit. De Auditoria Externa Préstamos CAF 10199 - FONPLATA PAR 22

Personal Clave para el Trabajo (55p)

Socios - Supervisor (20 p.)

Profesionales - Auditopres (35p.)

FIRMA BDO AUDITORES CONSULTORES

Concepto	Nombre y Apellido	Cargo Asignado		Maestria o Espec.	Experiencia General	Experiencia Especifica	Trabajos Gerenciados de Igual Envergadura	Puntaje
	1	2		3	4	5	6	7=(3+4+5+6)/4
Socios y/o Supervisor				M o E.	Hasta 4 años=0, de 5 a 10 años=80%, de 10 años en adelante=100%	Menos de 2 años=0, entre 2 y 5 años=60%, entre 5 y 10 años= 80%, 10 años o más=100%	3 o más=100%, 2=80%,1=60%, 0=0%	
	OSCAR GUILLEN CACERES	Socio	12	0	12	12	12	9
	JUAN CARLOS VILLALBA ABED	Gerente	8	0	8	8	8	6
Total			20p.					15
Auditores					Hasta 4 años=0, de 5 a 10 años=80%, de 10 años en adelante=100%	Menos de 2 años=0%, entre 2 y 3 años=60%, entre 3 y 5 años=80% y 5años y más=100%	3 o más=100%, 2=80%,1=60%, 0=0%	7=(4+5+6) /3
	ALIA HAIFUCH	Auditor	11,6	_	11,6	11,6	11,6	11,6
	LORENA DELGADO	Auditor	11,6	_	9,3	6,96	0	5,42
	MARIA AUXILIADORA LOPEZ	Auditor	11,6	_	0	0	0	0
Total			35 p.					17,02
							P.T.	32,02

PUNTAJE PARTE I	42,00
PUNTAJE PARTE II	32,02
P.T.G.	74,02

*OBSERVACIÓN: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PROPUESTA TECNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA BDO CARECE DE DOCUMENTOS RESPALDATORIOS EN CUANTO A DOCUMENTACIONES DE ESTUDIOS DEL PERSONAL PROPUESTO.

Alba Centurión
D.C.P.

Lic. María Angela Stuzzenergger Fuster
Coordinadora Interina
Coord. de Gestión de Proyectos
DCP - MOPC

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - PARTE I			
EXPERIENCIA DE LA FIRMA, METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO (45p)			
Licit.de Auditoria Externa - Préstamos CAF 10199 - FONPLATA PAR 22			
FIRMA PROYECCIONES Y SISTEMAS S.R.L.			
Concepto			**Puntaje Asignado**
a) Experiencia de la Firma	**10**		**7,2**
a1) Experiencia General , sera calificada la cantidad hasta un máximo de 6 trabajos generales ejecutados en servicos de consultoria que fueron realizados en los últimos 10(diez)años, otorgándosele un 16,6% a cada trabajo realizado.	0 a 10	3	3
a2)Experiencia especifica,será calificada la cantidad hasta un máximo de 5 trabajos de Auditorias Externas de Proyectos financiados con Recursos Externos que fueron realizados en los últimos 10 (diez) años, otorgándosele un 20% a cada trabajo realizado.	0 a 15	7	4,2
b) Calidad del Plan de Trabajo y la metodologia propuestos en respuestas a los términos de referencia	**35**		**28**
b1)Enfoque y Metodologia	20		16
b2) Plan de Trabajo	10		7
b3)Organización y dotación del Personal	5		5
		P.T.	**35,2**

Alba Centurión
D.C.P.

Lic. María Angela Stuzzenegger Ruiz
Coordinadora Interina
Coord. de Gestión de Proyectos
DCP - MOPC

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - PARTE II							
Licit. De Auditoria Extema Préstamos CAF 10199 - FONPLATA PAR 22							
Personal Clave para el Trabajo (55p)							
Socios - Supervisor (20 p.)							
Profesionales - Auditopres (35p.)							
FIRMA PROYECCIONES Y SISTEMAS S.R.L.							
Concepto	Nombre y Apellido	Cargo Asignado	Maestria o Espec.	Experiencia General	Experiencia Especifica	Trabajos Gerenciados de Igual Envergadura	Puntaje
	1	2	3	4	5	6	7=(3+4+5+6)/4
Socios y/o Supervisor			M o E.	Hasta 4 años=0, de 5 a 10 años=80%, de 10 años en adelante=100%	Menos de 2 años=0, entre 2 y 5 años=60%, entre 5 y 10 años= 80%, 10 años o más=100%	3 o más=100%, 2=80%,1=60%, 0=0%	
	MAP DIMAS PIRIS DA MOTTA	SOCIO	12	12	12	12	12
	MA C.P. JORGE AZUAGA	SOCIO-SUP.	8	8	6,4	6,4	6,4
Total		20p					18,4
Auditores				Hasta 4 años=0, de 5 a 10 años=80%, de 10 años en adelante=100%	Menos de 2 años=0%, entre 2 y 3 años=60%, entre 3 y 5 años=80% y 5años y más=100%	3 o más=100%, 2=80%,1=60%, 0=0%	7=(4+5+6)/3
	C.P. CLAUDA DENGEAN	AUDITOR 11,6	_	11,6	11,6	6,9	7,7
	C.P. PATRICIA RAMIREZ	AUDITOR 11,6	_	9,3	11,6	0	6,9
	C.P. RUTH DELGADO	AUDITOR 11,6	_	11,6	11,6	6,9	10,03
Total		35p					24,63
						P.T.	43,03
						PUNTAJE PARTE I	35,2
						PUNTAJE PARTE II	43,03
						P.T.G.	78,23

Seguidamente se detalla el resultado obtenido de la evaluación técnica de las propuestas correspondiente a cada empresa:

Orden	Firma Auditora	Puntaje Técnico
1	AUDICON AUDITORES & CONSULTORES	94,45
2	BDO AUDITORES CONSULTORES	74,02
3	PROYECCIONES Y SISTEMAS	78,23
4	MOORE STEPHENS - AYCA	87,99

CONCLUSIÓN.

Atendiendo el puntaje mínimo requerido de 85 puntos para calificar, recomendamos continuar con el proceso de contratación con la apertura de las ofertas económicas de las firmas **AUDICON y MOORE STEPHENS - AYCA.**

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Lic. Maria Angela Stuzzenegger
Coordinadora Interina
Coord. de Gestión de Proyectos
BCP - MOPC

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Alba Centurión
D.E.P.

Primeramente, corresponde aclarar que el proceso en cuestión se rige por la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones *"Contrataciones Públicas"* y el Convenio FONPLATA-CAF *"POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES Y FIRMAS CONSULTORAS POR PRESTATARIOS Y BENEFICIARIOS DE FONPLATA"*. Por tanto, es pertinente mencionar que el método de selección adoptado para el presente llamado es *"Selección Basada en la Calidad y Costo"- (SBCC), Sistema de Adjudicación "Por el Total"*.

Que, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que las ofertas presentadas por MOORE STEPHENS AYCA, AUDICON, BDO AUDITORES-CONSULTORES, PROYECCIONES Y SISTEMA S.R.L., **CUMPLEN** con los requisitos exigidos en las bases.

Asimismo, se pudo corroborar que el presente proceso no requiere de evaluación económico-financiera, en esta instancia, por lo que corresponde proseguir con los trámites pertinentes.

Luego, del análisis de los criterios de evaluación de la capacidad técnica realizada a las firmas presentadas se colige que BDO AUDITORES-CONSULTORES, y PROYECCIONES Y SISTEMA S.R.L., **NO CUMPLEN** con el puntaje mínimos exigidos en el PBC, en cuanto a las propuestas presentadas por las firmas MOORE STEPHENS AYCA y AUDICON, **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios de carácter técnico fijados en las bases de la licitación.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 94° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Ley N° 2.051/03 que dispone: *"**3. Evaluación del Costo**. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente. La fecha de apertura será entre dos y diez días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de las firmas Consultoras que decidan asistir. Cuando se abran las ofertas de precio, se leerán en voz alta el nombre de la firma Consultora, el puntaje de calidad obtenido y los precios propuestos. La Convocante preparará el acta de la apertura correspondiente"*, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- HABILITAR, a abrir el Sobre 2 *"Propuesta de Precio"* en el marco del **"LLAMADO MOPC N° 35/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL CONTRATO DEL PRÉSTAMO SUSCRIPTO CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CAF 10199 Y EL CONTRATO PRÉSTAMO PAR N° 22/2016 SUSCRIPTO CON EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA), EJERCICIO 2018 AL 2024, PROYECTO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA" ID N° 355.470,** de las siguientes firmas consultoras:

OFERENTE	Puntaje Técnico
AUDICON AUDITORES & CONSULTORES	94,45
MOORE STEPHENS - AYCA	87,99

2- ELEVAR, el presente Dictamen a la Sub Unidad de Contratación a fin de proseguir con los trámites correspondientes, previa No Objeción del Ente Financiador.

MIEMBROS

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Lic. María Angela Stuzzenegger
Coordinadora Interina
Coord. de Gestión de Proyectos
DCP - MOPC

Alba Centurion
D.C.P.